*Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras*

**Programa Construyendo Resiliencia ante el Cambio Climático en Familias Rurales de Bolivia (ACCESOS RURAL)**

**Expresión de interés**

Para

**“AUXILIAR EN CONTRATACIONES – TÉCNICO V”**

N.º de referencia: ***UE-APROCAM/CI/009/2025***

**Fecha de presentación: 12/05/2025**

**Instrucciones para los consultores[[1]](#footnote-1)**

**Número de referencia: *UE-APROCAM/CI/009/2025***

***12/05/2025***

**“AUXILIAR EN CONTRATACIONES – TÉCNICO V”**

1. *El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en nombre del estado Plurinacional de Bolivia* ha recibido financiación del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para sufragar el costo del *Programa Construyendo Resiliencia ante el Cambio Climático en Familias Rurales de Bolivia (ACCESOS RURAL)* (“el cliente” o “la entidad contratante”) y tiene el propósito de destinar parte de esos fondos a la contratación de servicios de consultoría individual, para lo cual se emite la presente solicitud de expresión de interés.

La utilización de la financiación del FIDA estará sujeta a la aprobación del Fondo, conforme a las condiciones establecidas en el convenio de financiación y a las normas, políticas y procedimientos del Fondo. El FIDA y sus oficiales, agentes y empleados quedarán exentos de toda responsabilidad por cualquier demanda, actuación, reclamación, indemnización por pérdidas u obligación de cualquier índole o naturaleza que presente una parte en relación con el *Programa Construyendo Resiliencia ante el Cambio Climático en Familias Rurales de Bolivia (ACCESOS RURAL).*

1. La solicitud de expresión de interés se publicó en el periódico LA PRENSA el *11 de mayo de 2025.*
2. El cliente solicita expresiones de interés a consultores particulares/individuales para *AUXILIAR EN CONTRATACIONES – TECNICO V.* En el mandato que se adjunta como **anexo 1** se ofrecen más detalles sobre los servicios de consultoría.
3. Antes de preparar su expresión de interés, se aconseja a los consultores que examinen el mandato que se adjunta en el **anexo 1**, en el que se describe el encargo, y el **anexo 2**, en el que se detalla la evaluación de las calificaciones técnicas.
4. El consultor no podrá tener ningún conflicto de intereses real, posible o percibido razonablemente. Todo consultor que tenga un conflicto de intereses comprendido en los ámbitos enumerados será descalificado, a menos que el Fondo apruebe expresamente lo contrario. Se considera que una consultor, , tiene un conflicto de intereses cuando a) mantiene una relación que le proporciona información indebida, confidencial o determinante sobre el proceso de concurso y la ejecución del contrato, b) participa en más de una expresión de interés en el marco de este proceso de contratación, c) mantiene una relación comercial o familiar con un miembro de la junta de directores o su personal, el Fondo o su personal, o cualquier otra persona que haya participado o pueda participar razonablemente, de manera directa o indirecta, en cualquier fase de: (i) la preparación de la presente expresión de interés, (ii) el proceso de selección para esta contratación, o (iii) la ejecución del contrato. El consultor está permanentemente obligado a revelar toda situación de conflicto de intereses real, posible o percibido razonablemente durante la preparación de la expresión de interés, el proceso de selección o la ejecución del contrato. El hecho de no revelar debidamente cualquiera de esas situaciones puede dar lugar a la adopción de las correspondientes medidas, incluida la descalificación del consultor, la resolución del contrato u otras medidas que resulten apropiadas en virtud de la Política del FIDA en materia de Prevención del Fraude y la Corrupción en sus Actividades y Operaciones[[2]](#footnote-2).
5. Todos los consultores deben cumplir la Política del FIDA en materia de Prevención del Fraude y la Corrupción en sus Actividades y Operaciones (en adelante, “política anticorrupción del FIDA”) al competir por el contrato o al ejecutarlo.
	1. La propuesta podrá ser rechazada o el contrato podrá ser resuelto por el contratante si se determina que, en la competencia por el contrato o en su ejecución, un consultor ha participado, directa o indirectamente, en alguna de las prácticas prohibidas definidas en la política anticorrupción del FIDA o en vulneraciones de la integridad como el acoso sexual, la explotación y el abuso, de conformidad con lo establecido en la Política del FIDA sobre prevención y respuesta frente al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales[[3]](#footnote-3).
	2. De conformidad con la política anticorrupción del FIDA, el Fondo podrá investigar y, cuando proceda, sancionar a particulares y empresas, por ejemplo, declarando su inhabilitación, de forma permanente o durante un período determinado, para participar en cualquier actividad u operación financiada o gestionada por el Fondo. La inhabilitación comprende, entre otras cosas, la imposibilidad de: (i) ser adjudicatario o beneficiarse de cualquier modo de un contrato financiado por el FIDA, ya sea desde el punto de vista financiero o de cualquier otra forma; (ii) ser contratado como subcontratista, consultor, fabricante, proveedor, subproveedor, agente o prestador de servicios de una empresa habilitada a la que se haya adjudicado un contrato financiado por el FIDA, y (iii) recibir fondos de cualquier préstamo o donación que este proporcione. Asimismo, el Fondo podrá reconocer unilateralmente las inhabilitaciones de cualquiera de las instituciones financieras internacionales signatarias del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del Cumplimiento de las Decisiones de Inhabilitación.
	3. El consultor está obligado a cooperar plenamente con toda investigación llevada a cabo por el Fondo, entre otras cosas poniendo personal a disposición para las entrevistas y proporcionando pleno acceso a todas y cada una de las instalaciones, cuentas, documentación y registros (incluidos los registros electrónicos) relativos a este proceso de concurso o a la ejecución del contrato y a someter tales cuentas, instalaciones, documentación y registros a auditoría y/o inspección por parte de auditores y/o investigadores designados por el Fondo.
	4. Los consultores están permanentemente obligados a brindar la siguiente información en su propuesta y posteriormente por escrito, según resulte pertinente: i) toda sanción administrativa, condena penal o suspensión temporal que se imponga al consultor por prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas, y ii) toda comisión u honorario pagado o pagadero a agentes u otras partes en relación con el presente proceso de selección o con la ejecución del contrato. Los consultores deben revelar el nombre y los datos de contacto del agente o de la otra parte y la razón, el importe y la moneda de la comisión o la tasa pagada o pendiente de pago. El incumplimiento de la obligación de divulgar la información puede dar lugar al rechazo de la oferta o a la resolución del contrato.
	5. Cada consultor debe mantener disponibles todos los registros y documentos, incluidos los registros electrónicos, relativos a este proceso de licitación durante un mínimo de tres (3) años a partir de la notificación de la finalización del proceso o, en caso de que se le adjudique el contrato, de su ejecución.
6. El Fondo exige que todos los beneficiarios de la financiación del FIDA o de los fondos administrados por el FIDA, incluidos el cliente, los consultores, los asociados en la ejecución, los prestadores de servicios y los proveedores, observen las normas más estrictas de integridad durante la adquisición y la ejecución de esos contratos y se comprometan a luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo de conformidad con la Política del FIDA de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo[[4]](#footnote-4).
7. **Procedimiento:** el proceso de selección se llevará a cabo sobre la base del ***método Selección de Consultor Individual*** de conformidad con lo establecido en el Manual del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios, al que se puede acceder a través del siguiente enlace del sitio web del FIDA: [www.ifad.org/es/project-procurement.](http://www.ifad.org/es/project-procurement) El cliente evaluará las expresiones de interés utilizando los criterios que figuran en el **anexo 2**. Al consultor o consultora preseleccionadas bajo los criterios o condiciones de cumplimiento mínimo (Lista Corta), se les aplicará una serie de criterios y condiciones adicionales que serán objeto de puntuación y se les pedirá que presenten un examen psicotécnico, con asignación de puntos. La evaluación incluirá el examen y verificación de las calificaciones y el desempeño anterior, así como una comprobación de las referencias, antes de la adjudicación del contrato.
8. Las peticiones de aclaración relativas al presente documento de solicitud de expresiones de interés deberán enviarse a la dirección de correo electrónico que figura a continuación: documentosxicaro@gmail.com a más tardar el **20 de mayo 2025.**El cliente responderá a todas las solicitudes de aclaración antes del 23 de mayo 2025.
9. **Procedimiento de presentación**: los interesados deberán enviar su expresión de interés mediante los formularios disponibles a tal fin. La expresión de interés deberá incluir una (1) copia original de cada formulario de expresión de interés adjunto al presente documento. Las expresiones de interés se presentarán en la dirección que figura a continuación, a más tardar el **26 de mayo hasta horas 09:30.**

**Correo electrónico:** documentosxicaro@gmail.com

---------------------

*Ing. Nancy Isabel Tarqui Cocarapi*

En nombre de *Programa "Construyendo Resiliencia ante el Cambio Climático en Familias Rurales de Bolivia (Accesos Rural)"*

*Av. 20 de octubre Nro. 2659 entre Pinilla y Campos*

*aprocamfida@gmail.com* - [www.aprocam.gob.bo](http://www.aprocam.gob.bo) - Telf. 68244699

**Formulario EOI-1**

**Formulario para la presentación de expresiones de interés**

*[Lugar, fecha]*

*[Oficial autorizado]*

**Re: Servicios de consultoría para *[ingrese el encargo]***

**Ref.: *[ingrese el número de referencia]***

Yo, abajo firmante, declaro que:

1. Expreso mi interés en proporcionar los servicios de consultoría para el presente encargo y no formulo reservas relativas a la solicitud de expresión de interés, las instrucciones a los consultores y cualquier otra adición en ese sentido*.*
2. Esta expresión de interés está abierta a la aceptación o no por parte del contratante.
3. Como consultor particular/individual , no he sido declarado inelegible por el Fondo y no he sido objeto de sanciones o inhabilitaciones en virtud de las leyes o reglamentos oficiales del país o no he sido objeto de una inhabilitación reconocida en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de las Decisiones de Inhabilitación (“Cross-Debarment Agreement”)[[5]](#footnote-5), además de las declaradas en el párrafo 9 del presente formulario de presentación de expresión de interés.
4. Reconozco y acepto la Política del FIDA en materia de Prevención del Fraude y la Corrupción en sus Actividades y Operaciones. Declaro que no ha tomado parte en prácticas consideradas prohibidas conforme a lo dispuesto en la cláusula 6 de la CCI. Además, entiendo y acepto mi obligación de informar a anticorruption@ifad.org acerca de acusaciones de prácticas prohibidas de las que tenga conocimiento durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.
5. No he hecho ni haré ningún intento de inducir a ningún otro consultor a que presente o no una expresión de interés con el fin de restringir la competencia.
6. Reconozco y acepto la Política del FIDA sobre prevención y respuesta frente al acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales. Declaro que no he tomado parte en actividades de acoso, explotación o abusos sexuales. Además, reconozco y entiendo nuestra obligación de informar a ethicsoffice@ifad.org cualquier acusación de acoso sexual, explotación y abusos sexuales que llegue a mi atención durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.
7. Por lo que respecta al proceso de selección, se han pagado o se van a pagar las siguientes comisiones, gratificaciones o tasas: *[ingrese el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, el motivo por el que se pagó cada comisión o gratificación y el importe y la moneda de cada una de ellas].*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre del receptor | Dirección | Motivo del desembolso | Monto | Moneda |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

(Si no se ha pagado o no se va a pagar nada, escriba "nada".)

1. Declaro que no he incurrido en conflictos de intereses reales, posibles o percibidos, tal como se define en la cláusula 5 de la CCI, en relación con este proceso de selección o la ejecución del contrato. *[Si es necesario, escriba a continuación la frase que figura entrecomillada: “distinto de los siguientes:” y proporcione una relación detallada del conflicto real, posible o percibido].* Entiendo que tengo una obligación permanente de divulgación de esos conflictos de intereses reales, posibles o percibidos e informare sin demora al contratante y al Fondo, si esos conflictos de intereses reales, posibles o percibidos surgen en cualquier etapa del proceso de contratación o de la ejecución del contrato.
2. Yo, he sido objeto de las siguientes condenas penales, sanciones administrativas (incluidas inhabilitaciones) y/o suspensiones temporales:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Naturaleza de la medida (es decir, si se trata de una condena penal, sanción administrativa o suspensión temporal) | Impuesta por | Nombre de la parte condenada, sancionada o suspendida (y relación con la consultora) | Motivos de la medida (esto es, fraude en la contratación pública o corrupción en la ejecución del contrato) | Fecha y plazo (duración) de la medida |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Si no se han impuesto condenas penales, sanciones administrativas o suspensiones temporales, indique "ninguna".

1. Reconozco y acepto el deber de informar rápidamente al contratante sobre todo cambio material relativo a la información proporcionada en este formulario de presentación de expresión de interés.
2. También acepto que el hecho de no revelar debidamente esas informaciones relacionadas con la presentación de la expresión de interés puede dar lugar a la adopción de las correspondientes medidas, incluida la descalificación, la resolución del contrato u otras medidas que resulten apropiadas en virtud de la Política del FIDA en materia de Prevención del Fraude y la Corrupción en sus Actividades y Operaciones.
3. Entiendo que la otra parte no está obligada a aceptar ninguna de las expresiones de interés recibidas.

|  |  |
| --- | --- |
| *[Signatario autorizado]* |  |
| *[Nombre y título del signatario]* |  |

**Formulario EOI-2**

***Curriculum vitae* (CV)**

**1. Posición** *[Solo un candidato para cada posición]:*

**3. Nombre** *[Ingrese el nombre completo]:*

**4. Fecha de nacimiento:** **Nacionalidad:**

**5. Educación:** *[Indique la universidad o centro de enseñanza superior y cualquier otra educación especializada, con los nombres de las instituciones, los títulos obtenidos y las fechas en que se obtuvieron]*

**6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:**

**7. Otra formación:** *[Indique la formación significativa posterior al título de grado, si se ha obtenido]*

**8. Países/Regiones o Municipios del paísen los que ha desarrollado su experiencia laboral:** *[Enumere los países en los que el miembro del personal ha trabajado en los últimos diez años]*

**9. Idiomas:** *[Indique el nivel de conocimiento correspondiente para cada idioma: bueno, regular o escaso en expresión oral, comprensión lectora y expresión escrita]*

**10. Antecedentes laborales:** *[A partir de la última consultoría enumere en orden inverso todos trabajos que ha tenido una vez egresado, indicando para cada empleo (véase el formato que se presenta a continuación): fechas de empleo, nombre de la organización empleadora, posiciones ocupadas]*

|  |  |
| --- | --- |
| **11. Experiencia**  | **12. Trabajos realizados que mejor refleja la capacidad para gestionar las tareas asignadas**Desde: *[año]* Hasta: *[año]* Empleador/Cliente:Posición:Nombre del encargo o proyecto: Año:Principales características del proyecto: *[Enumere todas las tareas que realizará en el marco de este encargo]*Actividades realizadas:  |
|  | Desde: *[año]* Hasta: *[año]* Empleador/Cliente:Posición:Nombre del encargo o proyecto: Año:Principales características del proyecto: *[Enumere todas las tareas que realizará en el marco de este encargo]*Actividades realizadas:  |
|  | Desde: *[año]* Hasta: *[año]* Empleador/Cliente:Posición:Nombre del encargo o proyecto: Año:Principales características del proyecto: *[Enumere todas las tareas que realizará en el marco de este encargo]*Actividades realizadas:  |
|  | Desde: *[año]* Hasta: *[año]* Empleador/Cliente:Posición:Nombre del encargo o proyecto: Año:Principales características del proyecto: *[Enumere todas las tareas que realizará en el marco de este encargo]*Actividades realizadas:  |

Nota: agregar filas por cada experiencia/encargo, como sean necesarias.

**12. Certificación:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, el presente *curriculum vitae* me describe correctamente y también recoge con veracidad mis calificaciones y experiencia. Asimismo, entiendo que cualquier declaración intencionadamente errónea aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o despido, si se me contrata.

Fecha:

*[Firma del consultor]* *día/mes/año*

**ANEXO 1**

**MANDATO**

**T E R M I N O S D E R E F E R E N C I A**

**CONSTRUYENDO RESILIENCIA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN FAMILIAS RURALES DE BOLIVIA ACCESOS-RURAL**

**CONSULTORIA**

**AUXILIAR EN CONTRATACIONES - TÉCNICO V**

1. ANTECEDENTES

La Resolución Ministerial N° 204 de fecha 03 de agosto de 2022, crea la Unidad Ejecutora “Apoyo a la Producción Agropecuaria ante el Cambio Climático – APROCAM”, Unidad Desconcentrada que ejecutará el Programa "Construyendo Resiliencia ante el Cambio Climático en Familias Rurales de Bolivia (Accesos Rural)".

El 12 de enero de 2022, con Decreto Supremo Nº 4657 se autoriza al Ministerio de Planificación del Desarrollo, a que en nombre del Estado Plurinacional de Bolivia se suscriba el Convenio de Financiación con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA para financiar el Programa “Construyendo Resiliencia ante el Cambio Climático en Familias Rurales de Bolivia (ACCESOS RURAL)”, por un monto de hasta USD 23.600.000.- (Veintitrés Millones, Seiscientos Mil 00/100 dólares estadounidenses).

El articulo Único de la Ley N° 1434 de 22 de junio de 2022 aprueba el Convenio de Financiación N° 2000004132, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el FIDA, en fecha 16 de marzo de 2022, por un monto de hasta USD 23.600.000,00 (Veintitrés Millones Seiscientos Mil 00/100 Dólares Estadounidenses), destinado a cumplir lo establecido en el mencionado Convenio de Financiación, adicionalmente autoriza al MEFP, a través del Tesoro General de la Nación - TGN, asumir el repago de las obligaciones, como el servicio de la deuda, que sean contraídas en la ejecución del mencionado Convenio de Financiación, aprobado por la presente Ley.

El objetivo de desarrollo del Programa es, incrementar los ingresos de los pequeños productores rurales más vulnerables y aumentar su resiliencia frente a los impactos del cambio climático en familias rurales de La Paz, Potosí, Chuquisaca, Cochabamba Tarija.

El grupo objetivo del Programa, son pequeños productores rurales organizados de campesinos e indígenas que producen los productos clave identificados por el MDRyT. El Programa, prioriza en las actividades la participación inclusiva de mujeres y jóvenes para fortalecer sus capacidades productivas, organizativas y de negociación, acceso a innovaciones tecnológicas productivas y de mercados, que permitan ejercer sus derechos económicos, sociales y culturales. Se prestará especial atención utilizando el enfoque de igualdad de género e inclusión social (mujeres, jóvenes e indígenas), y la gestión del medio ambiente y el fortalecimiento de capacidades de adaptación al cambio climático.

El Programa se desarrollará a través de dos componentes operativos y un componente de gestión: i) Componente 1: Producción resiliente y sistemas de producción sustentables, ii) Componente 2: Gestión a la resiliencia al cambio climático y iii) Componente de Administración y Gestión.

Para la implementación del programa se ha previsto la contratación de un AUXILIAR EN CONTRATACIONES - TÉCNICO V, en aplicación del punto 10 del Convenio de Financiación N° 2000004132, donde menciona “El Personal Clave del Programa es: el/la Coordinador Nacional del Programa, el/la Administrador Nacional, el/la Responsable de Planificación, Seguimiento y Evaluación, el/la Responsable de Equidad de Género y Nutrición, el/la Responsable del Componente 1, el/la Responsable del Componente 2, el/la Analista en Adquisiciones. Para ayudar en la implementación del Programa, la UEP, a menos que se acuerde lo contrario con el FIDA, contratará o hará que se contrate, según sea necesario, a personal clave cuyas calificaciones, experiencia y términos de referencia sean satisfactorios para el FIDA”.

1. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Apoyar al área Administrativa en:

* La adecuada y oportuna realización de los procesos de contratación de servicios de consultoría y adquisición de bienes y servicios del Programa.
* La gestión y administración eficiente de los activos fijos, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y las directrices del FIDA.
1. OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR / FUNCIONES
2. Colaborar con el/la Administrador(a) y el Analista de Adquisiciones en la elaboración y actualización del Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) en coordinación con el equipo técnico del Programa.
3. Supervisar el cumplimiento del PAC mediante el seguimiento continuo con las Unidades Operativas Locales (UOL) y la Oficina Nacional.
4. Apoyar en los procesos de adquisición y contratación, garantizando el cumplimiento de la NB-SABS, las directrices del FIDA y el Manual Operativo del Programa.
5. Registrar los procesos de contratación y contratos en los sistemas oficiales del financiador y en los sistemas nacionales de manera periódica y oportuna.
6. Organizar, archivar y foliar adecuadamente los expedientes de los procesos de adquisición y contratación ejecutados.
7. Actualizar y gestionar bases de datos de proveedores, contratistas y consultores.
8. Apoyar en la gestión y administración de activos fijos, asegurando su registro en el sistema nacional correspondiente.
9. Realizar la codificación, inventario y control de los activos fijos del Programa.
10. Preparar y actualizar actas de entrega, asignación y devolución de activos fijos.
11. Mantener un archivo/Kardex actualizado para el control y mantenimiento de los activos.
12. Realizar gestiones administrativas relacionadas con seguros de activos, ambientes y personal, según normativa nacional y del financiador.
13. Controlar los vehículos del Programa, monitoreando el uso de gasolina y manteniendo actualizada la bitácora vehicular.
14. Implementar recomendaciones de auditorías y visitas del financiador.
15. Coordinar con las UOL en el marco de las responsabilidades asignadas.
16. Otras funciones que se asigne por instrucciones superiores.

**Resultados Esperados**

* Plan de Adquisiciones y Contrataciones aprobado y ejecutado con éxito.
* Procesos de adquisición y contratación realizados conforme al PAC.
* Base de datos de proveedores, contratistas y procesos de contratación consolidada y actualizada.
* Documentación de adquisiciones y contrataciones organizada y archivada correctamente.
* Gestión eficiente y registro adecuado de activos fijos en los sistemas correspondientes.

**Indicadores**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Función** | **Indicador** | **Fórmula** |
| Elaboración y seguimiento del PAC | % de avance en la ejecución del PAC | (Procesos ejecutados / Total de procesos planificados) × 100 |
| Registro de procesos de contratación | % de procesos registrados en sistemas oficiales | (Procesos registrados / Total de procesos ejecutados) × 100 |
| Gestión de activos fijos | % de activos inventariados | (Activos inventariados / Total de activos adquiridos) × 100 |
| Organización de documentación | % de expedientes correctamente archivados | (Expedientes organizados / Total de expedientes generados) × 100 |
| Control de vehículos | Cumplimiento del mantenimiento y registros vehiculares | Número de registros actualizados / Número total de vehículos |
| Base de datos de proveedores y contratistas | % de actualización de la base de datos | (Registros actualizados / Total de registros) × 100 |

1. PERFIL DEL CONSULTOR

A continuación, se establecen los requisitos mínimos que el consultor debe cumplir para poder desarrollar sus actividades.

**4.1 CONDICIONES MINIMAS**

**4.1.1 Formación Profesional**

* Técnico superior o Egresado o Licenciatura con Título en Provisión Nacional en Contaduría Pública, Auditoria Financiera, Administración de Empresas, Economía o Ingeniería Comercial.

**Documentación condición mínima**

* Libreta de Servicio Militar (en el caso de postulantes varones).
* Certificado de No Violencia CENVI (Órgano Judicial).

**4.1.2 Experiencia General**

* Experiencia general de tres (3) años en la Administración Pública a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional o Egreso.

**4.1.3 Experiencia Específica**

* Experiencia especifica de dos (2) trabajos de experiencia en el sector público en el área de Adquisiciones.

**4.1.4 Conocimientos, habilidades y valores indispensables**

* Ley N° 1178 (Adjuntar certificado)
* Responsabilidad por la función pública y/o políticas públicas, (Adjuntar certificado)
* Conocimiento de un idioma nativo (Adjuntar certificado)

**4.2 CONDICIONES ADICIONALES**

**4.2 .1 Experiencia Laboral Adicional**

* Dos años (2) en trabajos en el área de adquisiciones de programas y/o proyectos del sector público con financiamiento externo y/o recursos del TGN.
* Un año (1) año de experiencia profesional desempeñando actividades en el área Administrativa de programas o proyectos agropecuarios en manejo de activos.

**\*La experiencia fue desarrollada con base a la escala salarial con Resolución Ministerial N° 212 Ministerio de Economía y Finanzas Publicas del 28 de mayo del 2024.**

**4.2.2 Formación complementaria y otros conocimientos**

* Cursos de Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS - Decreto Supremo N° 0181 (certificado)
* Cursos en gestión de activos
* Cursos de manejo del Excel

Se evaluará con títulos, certificados, no se aceptarán en trámite o que estuvieran cursando los mismos. La experiencia Laboral se evaluará únicamente con: I) Certificados de cumplimiento de contrato II) Certificados de trabajo y III) Contratos de trabajo, donde especifique claramente las fechas de inicio y fin del desempeño de funciones.

Las propuestas que no alcancen el puntaje mínimo de 70 puntos de la sumatoria de los puntajes de las Condiciones Mínimas y Condiciones Adicionales, no serán consideradas para el proceso de contratación, y será adjudicada la propuesta que obtenga el mayor puntaje total correspondiente a la sumatoria mencionada.

* + 1. **Evaluación curricular, examen técnico y pruebas Psicotécnicas**

En el marco del Convenio de Financiación y Manual de Operaciones del Programa la selección del personal será a través de la Empresa DELTA Consult LTDA. Debiendo el proponente cumplir con cada instancia de evaluación: 1. Evaluación Curricular, 2. Examen técnico y 3. pruebas Psicotécnicas.

1. La Evaluación curricular será en concordancia con el perfil solicitado para cada puesto, el proponente deberá ingresar la información curricular en la plataforma **http://xicaroconvocatorias.com**
2. El examen técnico consiste en, evaluar los conocimientos técnicos de formación profesional del are especifica de postulación a través de un examen diseñado para este propósito, los proponentes que alcancen el puntaje habilitante serán notificados para rendir el examen técnico de manera virtual.
3. Pruebas Psicotécnicas, que consiste en una batería de pruebas 2 que medirán la inteligencia y la personalidad de cada proponente, para evaluar la adecuación puesto/persona, que se rendirán de manera virtual.
4. NIVEL DE DEPENDENCIA Y CONTRAPARTE (SUPERVISION)

El nivel del Consultor de Línea corresponde Auxiliar en Contrataciones - Técnico V. El (la) Consultor(a) de Línea trabajará bajo dependencia y supervisión del Analista de Adquisiciones del Programa ACCESOS RURAL, quien es la Contraparte cuyas actividades y funciones específicas serán:

* Realizar el seguimiento y control del servicio prestado por el consultor contratado.
* Hacer cumplir los términos de referencia y otras especificaciones o instrucciones escritas y verbales al Consultor.
* Aprobar el Informe Mensual del consultor dando la conformidad respectiva y solicitar el pago mensual al consultor.
* Aprobar el Informe Final del consultor dando la conformidad respectiva y solicitar el pago final al consultor.
* Otras encomendadas en el Manual de Operaciones del Programa.

.

**6. PLAZO DE LA CONSULTORÍA**

El plazo de los servicios de consultoría, será a partir de la firma de contrato por ambas partes hasta 31 de diciembre del 2025.

**7. MONTO DE LA CONSULTORÍA**

El monto mensual de la consultoría será de de Bs. 8.192,00 (Ocho mil ciento noventa y dos 00/100 Bolivianos).

**8. FORMA DE PAGO**

El pago por los servicios prestados será de forma mensual con recursos del Programa contra entrega de los informes mensuales y final de las actividades debidamente aprobados por la Contraparte.

Los Informes Mensuales sobre actividades realizadas por el consultor sobre las actividades programadas y ejecutadas según lo establecido en estos términos de referencia y deberán ser presentados a la contraparte como máximo cinco (5) días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes, con el objeto de que el Contraparte apruebe el Informe del consultor, emita la conformidad correspondiente y remita dicha documentación a la Administración Nacional del Programa, para efectuar el pago respectivo.

El informe final de la consultoría deberá ser presentado como máximo cinco (5) días hábiles después de concluido el plazo del contrato, para su evaluación y aprobación de actividades, debiendo dar cuenta de los resultados en relación a los objetivos y alcance del trabajo.

El Consultor, deberá presentar conjuntamente a su informe mensual de actividades la Declaración Impositiva Trimestral del Servicio Nacional de Impuestos Nacionales. La falta de estos documentos dará lugar a las retenciones impositivas correspondientes, sin necesidad de requerimiento expreso.

A efecto de procesar el pago correspondiente en el marco del Art. 101 de la Ley Nº 065 de 10 de diciembre de 2010, el consultor deberá adjuntar el comprobante de pago al Sistema Integral de Pensiones (SIP), anexo a su informe mensual de actividades.

.

**9. LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO**

La sede de trabajo del consultor será en las Oficinas del Programa en la ciudad de La Paz, ubicadas en la avenida 20 de octubre # 2659 entre Campos y Pinilla., con la posibilidad de viajes al interior y exterior del País para el desarrollo de tareas específicas dentro el Programa a requerimiento y/o autorización de sus autoridades superiores.

El (la) consultor(a) estarán regido al horario establecido por el área de trabajo el mismo que comprende de lunes a viernes de 8:30 am – 12:30 pm y de 14:30 pm – 18:30 pm, y/o disposición emitida de la autoridad competente el incumplimiento estará sujeto a descuentos por retrasos, inasistencia y otros.

9.1 OTORGACION DE PERMISOS Y/O LICENCIAS

Se otorgará permiso y/o licencia de acuerdo con el siguiente detalle:

* Media jornada laboral de trabajo por aniversario natal, siempre y cuando coincida con día hábil. Este permiso no es prorrogable, por lo que debe ser utilizado en el mismo día.
* Otorgará hasta dos (2) horas mensuales para la atención de asuntos urgentes de índole personal.
* Otorgar un (1) día al mes con compromiso escrito de compensación
* Asimismo, podrá conceder permiso sin goce de haber por estado de salud grave, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado por un Ente de Salud, reservándose la ENTIDAD el derecho a verificación
* Por fallecimientos de padres, cónyuge, hermano o hijos, gozara de 3 días hábiles de licencia con la obligación de presentar el Certificado de Defunción pertinente, dentro de los 5 hábiles siguientes de acontecido el suceso.
* Tolerancia en el marco del DS N° 3164 del 03 de mayo del 2017

**10. PAGO DE REFRIGERIOS**

El pago de refrigerio se realizará de acuerdo con la Reglamentación vigente, disposición de fondos y presupuesto para la gestión 2025.

**11. PAGO DE PASAJES Y VIÁTICOS**

El pago de viáticos y pasajes se realizará de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y con cargo al presupuesto del Programa.

**12. DEVOLUCION DE ACTIVOS E INFORMACION ENTREGADA Y GENERADA**

Una vez finalizado el contrato, los consultores tienen la obligación de entregar activos asignados a su nombre con la información obtenida como consecuencia de su trabajo. Asimismo, deberá hacer entrega de toda la documentación generada, así como entregada a su cargo.

**13. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El material producido bajo los términos del contrato respectivo, tales como informes, memoriales, proyectos de resoluciones, textos, documentos legales, administrativos, manuales producidos, etc., generados por el consultor en el desempeño de sus funciones serán de propiedad del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el mismo que tendrá los derechos exclusivos para publicar o difundir los documentos que se originen en esta consultoría.

**14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION**

Conforme a la normativa vigente los consultores contratados deberán presentar absoluta confidencialidad de la información y documentación a su cargo, el incumplimiento generará aplicación de responsabilidades de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 1178 (Responsabilidad por la Función Pública).

**15. DOCUMENTOS A PRESENTAR**

En el momento de firmar el contrato el proponente adjudicado deberá exhibir los originales de toda la documentación presentadas en fotocopias, incluyendo su número de identificación tributaria (NIT) y certificado CENVI original.

**16. COORDINACIÓN Y COLABORACIONES**

* Estará bajo la coordinación directa de la Analista de Adquisiciones del Programa.
* Estrecha coordinación con contabilidad y área técnica.
* Coordinación de acciones con los equipos de las Unidades Operativas Locales.

**17. METODO DE SELECCION**

La evaluación del consultor se realizará aplicando el método de Selección de Consultores Individuales

**18. OTRAS CONDICIONES**

Se indica que el presente TDR podría tener ajustes y presiones en el futuro sujetos a la revisión y aprobación del Manual de Operaciones.

Es responsabilidad del consultor observar el fiel y estricto cumplimiento de la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 y las disposiciones legales en general, encontrándose sujeto al Régimen de la Responsabilidades legales.

El Fondo exige que todos los beneficiarios de la financiación del FIDA, incluidos el cliente y todos los consultores, asociados en la ejecución, proveedores de servicios, proveedores, subproveedores, contratistas subcontratistas, consultores, subconsultores y cualquiera de sus agentes (declarados o no) y miembros del personal observen el más alto nivel ético y de integridad durante el proceso de adjudicación y la ejecución de esos contratos, y cumplan la Política revisada del FIDA en materia de Prevención del Fraude y la Corrupción en sus Actividades y Operaciones, revisada el 12 de diciembre de 2018 (EB 2018/125/R.6, en adelante, “política anticorrupción del FIDA”).

Para las denuncias de corrupción, el proponente se podrá comunicar con la Sección de Investigaciones de la AUO al (+39) 06 5459 2888 o al correo electrónico anticorruption@ifad.org. Ambos son canales seguros y confidenciales de cuya gestión se encarga la Sección de Investigaciones del FIDA.

El consultor se asegurará de que las actividades que realice en virtud del contrato se ajusten a los Procedimientos del FIDA para la Evaluación Social, Ambiental y Climática (PESAC), según corresponda a las actividades realizadas en virtud del presente contrato. Puede accederse a información sobre los PESAC en <https://www.ifad.org/es/secap>.

La selección del personal en cumplimiento al Convenio de Financiación será realizada a través de una Empresa Contratada por el Programa, debiendo considerar que el procedimiento de su postulación está sujeto a lo siguiente:

Considerar que la postulación tiene el siguiente paso:

|  |
| --- |
| **Paso : POSTULACIÓN EN PLATAFORMA** |
| 1. Ingresar a la plataforma de la convocatoria <http://xicaroconvocatorias.com>
2. Descargar y revisar los Términos de referencia.
3. Inscribirse en la plataforma y seguir los pasos para postular (poner sus datos personales, su experiencia según lo requiera el formulario, etc.)
4. Aplicar al cargo de su elección, llenando los datos solicitados.
5. Nota: en la plataforma se encuentra adjunta una Guía para la postulación, revísela.
 |

Debe ser cumplido por cada proponente el procedimiento de postulación en la plataforma de la empresa.

**ANEXO 1**

**FORMULARIO DE AUTOCERTIFICACIÓN – Presentado por el Proponente adjudicado**

El contratista deberá cumplimentar el presente formulario de auto certificación. El contratista debe enviar el formulario cumplimentado junto con el acuerdo contractual firmado a *[introducir aquí el nombre de la entidad contratante]* a través del correo electrónico *[indicar dirección de correo electrónico]*. Más adelante en este documento figuran las instrucciones para cumplimentar el presente formulario.

|  |  |
| --- | --- |
| **Razón social del contratista:** |  |
| Nombre completo y cargo del representante legal del contratista: |  |
| **Título completo y número del contrato:** |  |
| Proyecto en el marco del cual se firma el contrato: |  |
| **País:** |  |
| Fecha: |  |

Por la presente certifico que soy el representante autorizado de *[nombre del contratista]* y que la información proporcionada en este documento es verdadera y correcta en todos los aspectos sustanciales. Asimismo, entiendo que toda inexactitud significativa, declaración falsa u omisión de la información solicitada en la presente autocertificación podrá dar lugar a la aplicación de sanciones y medidas correctivas, incluida la suspensión o rescisión del contrato firmado entre el contratista y la entidad contratante, así como la prohibición permanente de participar en actividades y operaciones financiadas y/o gestionadas por el FIDA, de conformidad con las Directrices del FIDA para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en el ámbito de los Proyectos, el Manual sobre la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios, y otras políticas y procedimientos aplicables, como la **Política del FIDA en materia de Prevención del Fraude y la Corrupción en sus Actividades y Operaciones** (disponible en <https://www.ifad.org/es/document-detail/asset/40189695>) y la **Política del FIDA sobre Prevención y Respuesta frente al Acoso Sexual y la Explotación y los Abusos Sexuales** (disponible en <https://www.ifad.org/es/document-detail/asset/40738506>).

**Firma autorizada: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre del signatario en letra de imprenta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Servicios de consultoría para *[ingrese el encargo]***

**ANEXO 2**

**Criterios de calificación y evaluación**

**Condiciones mínimas solicitadas por la entidad**

**(Evaluación Cumple/No cumple, puntuada por 35 puntos)**

|  |
| --- |
| **1. CONDICIONES MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD (\*) 35 puntos** |
| **A.** | ***Formación*** |
|  | * Técnico superior o Egresado o Licenciatura con Título en Provisión Nacional en Contaduría Pública, Auditoria Financiera, Administración de Empresas, Economía o Ingeniería Comercial.

**Documentación condición mínima:** * Libreta de Servicio Militar (en el caso de postulantes varones).
* Certificado de No Violencia CENVI (Órgano Judicial).
 |
| **B.** |  ***Experiencia General*** |
|  | * Experiencia general de tres (3) años en la Administración Pública a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional o Egreso.
 |
| **C.** | ***Conocimientos, habilidades y valores indispensables*** |
|  | * Ley N° 1178
* Responsabilidad por la función pública y/o políticas públicas,
* Conocimiento de un idioma nativo
 |
| **D.** | ***Experiencia Específica:***  |
|  | * Experiencia especifica de dos trabajos (2) en el sector público en el área de Adquisiciones.
 |

**El cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas por la entidad, será evaluado aplicando la Metodología CUMPLE/NO CUMPLE, asignándole un total de treinta y cinco (35) puntos al proponente que cumpla con la totalidad de las condiciones mínimas requeridas por la entidad.**

**El proponente que no cumpla la totalidad de las condiciones mínimas, no podrá continuar en la siguiente etapa de evaluación (Evaluación de condiciones adicionales).**

**Condiciones adicionales requeridas por la entidad**

 **(Evaluación puntuable sobre 25 puntos)**

|  |  |
| --- | --- |
| **EVALUACÍON CURRICULAR** | **25 puntos** |
| **1. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL**  |  |
| **A.** | ***Formación Complementaria*** | **10 puntos** |
|  | * Cursos de Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS - Decreto Supremo N° 0181
* Cursos en gestión de activos
* Cursos de manejo del Excel
 |  |
| **b.** | ***Experiencia Laboral Adicional*** | **15 puntos**  |
|  | * Dos años (2) en trabajos en el área de adquisiciones de programas y/o proyectos del sector público con financiamiento externo y/o recursos del TGN.
* Un año (1) año de experiencia profesional desempeñando actividades en el área Administrativa de programas o proyectos agropecuarios en manejo de activos.
 | 8 puntos7 puntos |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **2.**  | **EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA** | **40 puntos** |
|  | * El examen técnico consiste en, evaluar los conocimientos técnicos de formación profesional del are especifica de postulación a través de un examen diseñado para este propósito, los proponentes que alcancen el puntaje habilitante serán notificados para rendir el examen técnico de manera virtual.
* Pruebas Psicotécnicas, que consiste en una batería de pruebas 3 que medirán la inteligencia y la personalidad de cada proponente, para evaluar la adecuación puesto/persona, que se rendirán de manera virtual.
* Entrevista sin puntaje (para contacto con el proponente).
 | 25 puntos15 puntos |

**RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| CONDICIONES MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD  | 35 puntos |
| CONDICIONES ADICIONALES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD | 25 puntos |
| EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA | 40 puntos |
| **TOTAL**  | 100 Puntos |

**Las propuestas que no alcancen el puntaje mínimo de 70 puntos de la sumatoria de los puntajes de las Condiciones Mínimas y Condiciones Adicionales, no serán consideradas para el proceso de contratación, y será adjudicada la propuesta que obtenga el mayor puntaje total correspondiente a la sumatoria mencionada.**

**Nota: En caso de existir un empate en la evaluación técnica se valorará los años de experiencia específica adicional.**

1. En el presente documento, el término “consultores” hace referencia a particulares/individuales . [↑](#footnote-ref-1)
2. Esa política puede consultarse en [www.ifad.org/anticorruption\_policy](https://www.ifad.org/es/document-detail/asset/40189695). [↑](#footnote-ref-2)
3. Esa política puede consultarse en [https://www.ifad.org/en/document-detail/asset/40738506](https://www.ifad.org/es/document-detail/asset/40738506). [↑](#footnote-ref-3)
4. Esa política puede consultarse en <https://www.ifad.org/en/document-detail/asset/41942012>. [↑](#footnote-ref-4)
5. El Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de las Decisiones de Inhabilitación fue suscrito por el Grupo Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo. Para consultar información adicional sírvase visitar el enlace siguiente: http://crossdebarment.org/. [↑](#footnote-ref-5)